



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Deportes



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CURSO 2015-2016

- NOTA INFORMATIVA -

ANTIGUOS ALUMNOS - RENOVACIÓN

PLAZO DE RENOVACION DE MATRICULAS del 1 al 12 de Junio.

Los antiguos alumnos que renuevan para el próximo año, tendrán la posibilidad de realizar el pago de la matrícula a través de la página del alumno en Internet en <https://w2.alicante.es/ciudadano/>, en la sección: "**Gestiones On-Line**". También se podrá realizar por alguno de los medios especificados en el ANEXO II.

El impago de la matrícula supone que el alumno no quiere continuar en las escuelas deportivas municipales por lo que su plaza quedará libre para nuevos alumnos o alumnos que soliciten el cambio.

IMPORTANTE: Compruebe **si tiene derecho a alguna bonificación** antes de realizar el pago del recibo. Consulte el ANEXO II sobre las bonificaciones aplicables.

PLAZO PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO del 15 al 19 de Junio.

Plazo en el que los alumnos que continúan en las escuelas deportivas municipales pueden solicitar el cambio a otro deporte.

Para poder solicitar el cambio es **requisito necesario** que ya tenga **pagada la matrícula** del próximo curso en el deporte que está matriculado en la actualidad ya que si no es así, y según el apartado anterior, se entenderá que el alumno no quiere continuar en las escuelas y no podrá tramitarse su solicitud. El procedimiento para solicitar el cambio se indica en el **ANEXO I, debiendo presentar la documentación en las Piscinas Municipales Monte Tossal "José Antonio Chicoy"**.

NOTA IMPORTANTE: Los alumnos **que por edad** finalicen en la **escuela de psicomotricidad** (iniciación) o **cambien de tramo por edad** en sus escuelas y desean continuar, tendrán preferencia para solicitar el cambio a una de las escuelas donde hayan plazas libres, de no quedar plazas vacantes en la escuela que deseen, tendrán la opción de solicitar una escuela deportiva suplente en la que le gustaría continuar, siguiendo el mismo procedimiento establecido para las solicitudes de cambio del párrafo anterior y dentro del mismo plazo indicado.

EJECUCIÓN DE LOS CAMBIOS del 25 al 30 de Junio.

La Concejalía de Deportes realizará la tramitación de las solicitudes de cambio recibidas intentando conceder la mayor cantidad posible en relación a las plazas que hayan quedado disponibles.

CONSULTA CONCESIÓN DE CAMBIOS desde el 1 de Julio.

A través de la ficha del alumno en Internet, se podrá consultar si finalmente se ha concedido el cambio solicitado mirando en el apartado "**Mi cuenta**" y dentro de este en "**Mis Actividades**".

Si el cambio concedido ha sido de una escuela no acuática a una actividad de natación, se habrá generado un recibo por la diferencia que deberá pagar a través del apartado "Mi cuenta" y dentro de este en "Mis pagos".

Si no ha sido posible el cambio, por no haber plazas libres, el alumno continuará en la escuela del curso anterior. Si no quisieran permanecer en la escuela del curso anterior, podrán optar por solicitar la devolución del importe de la matrícula a través del formulario "solicitud de devolución de precios públicos por baja en cursillos y actividades".

ANEXO I

- ANTIGUOS ALUMNOS ESCUELAS -

¿Existe alguna escuela que exija de un nivel mínimo para poder acceder?

Sí. Para las escuelas de deportes acuáticos (Natación, Water-polo, Sincronizada, Salvamento y Socorrismo) es requisito indispensable que el alumno sea **capaz de realizar un largo, en cualquiera de los estilos, en una piscina de 25 metros**. Si no se cumple este requisito que se exige a los alumnos cuando entran a la escuela de natación no solicite el cambio para dicha escuela ya que para no perjudicar la buena marcha del curso, se podría dar de baja al alumno. En ese caso, se quedaría sin la plaza por la que solicitó el cambio ya que ésta podría haber sido ocupada por otro alumno que hubiera solicitado el cambio a la inversa.

También para las escuelas de natación adaptada y polideporte adaptado, el alumno se someterá a una valoración inicial realizada por los monitores de estas escuelas.

¿Qué debo hacer para solicitar el cambio a otra escuela?

Para solicitar el cambio a otra escuela debo dirigirme a la Piscina Municipal Monte Tossal "José A. Chicoy" para tramitar mi solicitud, en horario de mañana y tarde.

¿En qué consiste la tramitación de solicitudes de cambio?

Si un alumno obtiene plaza, se le dará de baja de la escuela que renovó y alta en la solicitada. Si no se puede tramitar por no existir plazas vacantes en ninguna de ellas, el alumno seguirá matriculado en la escuela en la que se encontraba.

¿Como tramitar la baja y devolución de la matrícula?

Si no quisieran permanecer en la escuela del curso anterior, podrán optar por solicitar la devolución del importe de la matrícula a través del formulario "solicitud de devolución de precios públicos por baja en cursillos y actividades".

En el caso de bajas voluntarias en actividades o cursillos, cuando la solicitud de la devolución se efectúe con una antelación inferior a 72 horas al inicio de la actividad, o bien ésta ya haya comenzado a desarrollarse o celebrarse, únicamente procederá la devolución de los precios públicos si dichas bajas son cubiertas por otras personas.

En el caso de solicitudes de baja y devolución de precios públicos, efectuadas con una antelación superior a las 72 horas al inicio de las actividades o cursillos, sí que procederá la devolución de los precios públicos pagados.

ANEXO II

¿Existe algún tipo de bonificación aplicable a la matrícula?

- Los alumnos que acrediten su pertenencia a familia numerosa tienen una bonificación del 50%. Esta bonificación se elevará hasta el 75% en el caso de familias con más de tres hijos.
- En el caso de **matriculación simultánea de dos hermanos**, resultará bonificada la matriculación del hermano menor. Este tipo de bonificación **no es automática** por lo que deberá realizar previamente el pago del hermano/a mayor y solicitar la aplicación de la bonificación del hermano/a menor para proceder con posterioridad al pago una vez aplicada.
- Estarán exentos de pago de matrícula los alumnos que tengan un grado de discapacidad física o psíquica igual o superior al 33% siempre que esté acreditado y certificado por el organismo oficial competente.
- Estarán exentos del pago de matrícula los alumnos que resulten becados en virtud de la Junta de Gobierno Local o, por delegación, del Concejal de Deportes, motivado por razones de índole deportiva y/o social, previa solicitud con los justificantes y acreditaciones oportunas.
- Quedarán exentos de pago de precios públicos los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que acrediten la situación de desempleo de todos los miembros que integran la unidad familiar y que no estén cobrando prestación o subsidio por desempleo.

Nota: Todas las bonificaciones sólo son aplicables para alumnos empadronados en el municipio de Alicante.

¿Cómo puedo realizar el pago del recibo de matrícula?

El pago de la matrícula de antiguos alumnos se podrá realizar, <https://w2.alicante.es/ciudadano/>

- a) A través de la opción habilitada a tal efecto en la ficha del alumno **en Internet**, en el apartado "**Mi cuenta**" y dentro de este en "**Mis pagos**".
- b) En los kioscos habilitados en las Piscinas Municipales Tossal, Babel y Estadio de Atletismo, **ficha personal, "Pagos Pendientes"**
- b) Dirigiéndose a la oficina de atención al público de la Concejalía de Deportes, Piscina Municipal Tossal "José A. Chicoy", Piscina Municipal Babel "Luis Asensi" y en el Estadio de Atletismo "Joaquín Villar", **solicitando la carta de pago** correspondiente, que deberá pagar en una entidad bancaria de las indicadas en la misma carta de pago.

EN ESTE CASO, UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DEBERÁ PRESENTAR, EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES O LAS PISCINAS, LA COPIA DE LA CARTA DE PAGO SELLADA POR LA ENTIDAD BANCARIA.

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SE HARÁ CON LA TARJETA CIUDADANA

La Tarjeta Ciudadana de Alicante (TCA) es una tarjeta que emite el Ayuntamiento de Alicante que, además de servir como documento identificativo, permitirá realizar ciertas gestiones municipales y acceder a servicios como el transporte público, bibliotecas, alquiler de bicicletas, etc.

¿CÓMO SOLICITAR LA TCA?

Para poder adquirir la TCA deberá acudir a alguno de los puntos de emisión:

- **Tesorería:** De lunes a viernes, de 9 a 14h. Pago directo.
- **Concejalía de Deportes:** De lunes a viernes, de 9 a 14h. Pago directo.
- **Centro 14:** De lunes a viernes, de 9 a 14h, y dos tardes a la semana (consultar horario llamando al 965 14 96 66). Pago en entidad bancaria.

Una vez registrados sus datos deberá pagar el importe del precio correspondiente a la modalidad de tarjeta solicitada:

- 2,00 € para la TCA Básica

A continuación, presentando el justificante de pago se le expedirá la TCA.

El pago podrá hacerse de dos maneras:

1. **Presencialmente:** mediante ingreso en cualquier entidad bancaria que tenga la condición de [Entidad Colaboradora de la Recaudación del Ayuntamiento de Alicante](#), o en la propia Tesorería del Ayuntamiento de Alicante.
2. **A través de Internet:** mediante tarjeta financiera emitida por cualquier entidad, usando la [pasarela de pagos del Ayuntamiento de Alicante](#).

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA TCA?

Podrá solicitar la emisión de la TCA cualquier persona física que aporte el documento identificativo necesario para la expedición de la misma: el DNI para españoles y NIE o pasaporte para extranjeros. Los menores de 14 años sólo podrán solicitar la TCA Básica, siendo además necesaria la presencia de su Representante Legal con su correspondiente documento identificativo.

